

cal y a esta Municipalidad, para q.
 cooperen con su poder e influencia
 a q. el obrando integro y oportu-
 namente la cantidad de veinte y seis
 mil quinientos veinte y cinco des-
 tinada para cultos y flecos, y a dis-
 posicion de Dho. Srmo. Obispo, pue-
 da este dar un gran al fleco, y aten-
 der al culto de tira. Religiosa y seg-
 yolaria, y la incorporacion de los
 la animada de ygnal el sentim^{to},
 queda enterada, a modo de representarse
 todo en unilio al fin indicado, y
 que se conteste en este sentido a tan
 digno Srmo. Sr. Obispo. Dho. Sr.
 termino el auto, firmando los Sr.
 D. Juan de J. y el Sr. D. Geron-
 nio =

Diego Guzman

Juan de Arce

Pedro Castañon

Francisco Lopez

Julian Lopez

Francisco...

Acuerdo En la villa de Aguila a veinte y cinco
 de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete,
 D. Juan de Arce Venidos en sus Salas Capitales, los Sr.
 D. Julian Lopez del Ayuntamiento constitucional de la
 D. Manuel Aguirre, que al margen se nota de
 D. Pedro Moreno

